



PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludOficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CONSTANCIA

Comité Institucional de Ética en Investigación

(Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado por DS N° 021-2017-SA)

La Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, amparada en el Artículo 63 del Reglamento de Ensayos Clínicos (REC) y el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos, **otorga el registro de acreditación** al Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto de Investigación Nutricional (CIEI-IIN), con código **RCEI-22**, domicilio legal en **Av. La Molina N° 1885 – La Molina - Lima**, teléfono **3496023** Anexo **234** y correo electrónico: cei-iin@iin.sld.pe. El CIEI del IIN está conformado por:

Miembros Titulares	Presidenta (M. externo)	MC. Isabel Amemiya Hoshi
	Vicepresidente (M. externo)	MC Carlos Eduardo Verne Martin
	Secretaria Técnica (M. externo)	D. Psc. Mariela Cristina Dejo Vásquez
	Vocal (M. interno)	MPh Nut. Hilary Marian Credd - Kanashiro
	Vocal (M. interno)	MSc. Micrb. Ana Isabel Gil Merino
	Vocal (M. externo)	MC. Aldo Maruy Saito
	Vocal (M. interno)	PhD Biomed. Juana Mercedes Del Valle Mendoza
	Vocal (M. externo - Comunidad)	Lic. Ed. Eliana Margit Morales Reményi
	Vocal (M. externo)	PhD Agr. María Isabel Mayer de Scurrah
	Vocal (M. externo)	Lic. Soc. Daniela Ugarte Villalobos
	Vocal (M. externo)	Lic. Der. Ada Roxana Lescano Guevara
Miembros Alternos	Vocal (M. externo)	PhD Antrp. Jeanine Marie Anderson Roos
	Vocal (M. externo - Comunidad)	Sra. Sofia Mauricio Bacilio
	Vocal (M. interno)	MC Enrique Morales Moreno

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberá regirse por la regulación de Ensayos Clínicos, la cual deberá prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La fecha de validez de este registro en el INS es por el periodo de tres (03) años, la misma que tendrá vigencia desde el 25 de febrero de 2019 hasta el **24 de febrero de 2022**. Acreditación que obliga al CIEI-IIN a:

- Presentar al término de cada año la memoria anual de sus actividades.
- Informar el cambio de los integrantes del CIEI-IIN, presentando los CV con la certificación de capacitación básica en ética en investigación, las declaraciones



PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto Nacional
de Salud

Oficina General de Investigación
y Transferencia Tecnológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

juradas de confidencialidad, de ausencia de conflictos de interés y compromiso correspondientes.

- Informar las modificaciones de datos de contacto u de otra índole administrativa del CIEI-IIN.

Acreditación que incluye la versión 22/02/2019 del Reglamento y la versión 22/02/2019 del Manual de Procedimientos del CIEI-IIN aprobadas por la institución de investigación.

Acreditación registrada que estará sujeta al cumplimiento de las funciones del comité señaladas en el artículo 60 del REC y de los estándares de acreditación establecidos en el manual de procedimientos de ensayos clínicos; los mismos que se encuentran incorporados en la normativa interna del CIEI-IIN. Los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.

Jesús María, 27 FEB. 2019

.....
Med. NORA ESPIRITU SALAZAR
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD